

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: PRIV. PAT. POT. 2020-00050

NOTIFICADO POR ESTADO No.115 DEL 08 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- TENER en cuenta para todos los fines legales que la secretaría de este Despacho, realizó la inclusión del presente proceso, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma establecida en el art. 10° del Decreto Legislativo 806 de 2020.

2.- NO se accede a la petición del apoderado actor, en su memorial del 14 de mayo del año en curso, por cuanto la dirección allí allegada, tal como él lo indica, hasta ahora es conocida por el Despacho.

En consecuencia procédase a la notificación de la parte demandada, de conformidad con lo normado por el art. 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Código de verificación:

a08481359bc53b3da0ad33bd5f893b8f8a46712e10df30d66eb28ae9a6ef33ff

Documento generado en 07/07/2021 12:13:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>